



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

EN CASO DE ACCIDENTES

ESCOLARES

2023

INTRODUCCIÓN

Un accidente escolar, incluye todas aquellas lesiones que sufran los y las estudiantes que se generan dentro del establecimiento educacional, durante la realización de la jornada escolar, práctica profesional, o los sufridos en el trayecto (ida y regreso), de acuerdo a lo establecido en la Ley 16.744 art. 3 del Ministerio del Trabajo y Previsión social, el que los protege en el caso de que sufran un accidente mientras desarrollen sus actividades estudiantiles.

DEFINICIÓN:

Un accidente escolar es toda lesión física que un estudiante pueda sufrir a causa en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad física, heridas o traumas. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde su casa hasta el establecimiento educacional o viceversa.

ANTECEDENTES GENERALES

En caso de accidente escolar todos los estudiantes, están cubiertos por el Seguro Escolar otorgado por el Estado de Chile, el cual es entregado a todo estudiante matriculado en un establecimiento educacional que esté reconocido por el Estado. En nuestra región como colaborador es el Servicio Local de Educacional Pública - Chinchorro.

Todo alumno (a), al matricularse en el Establecimiento, deberá presentar un certificado médico que acredite el estado de salud del estudiante y su compatibilidad para con la práctica de la actividad física. Además, llenar una ficha médica con todos los datos solicitados, especialmente los que dicen relación con alguna afección, alergia a medicamentos o enfermedad que presente, para de esa forma tener los antecedentes frente a una emergencia.

ATENCIÓN INICIAL EN CASO DE ACCIDENTE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Inspectoría General y Secretaria de Dirección serán los estamentos encargados de poner en práctica el protocolo que señala los procedimientos para abordar y administrar los Accidentes Escolares ocurridos en el Liceo, lo que no excluye la ocupación e intervención, en caso de ser necesario, de cualquier otro miembro del personal del establecimiento y/o de la Comunidad Escolar.

El Liceo contará con la secretaria para la prestación de los primeros auxilios, administrando así las primeras acciones que señala el presente protocolo. El Liceo dispondrá de una sala para primeros auxilios (salud) , equipada con una camilla y elementos básicos para una limpieza quirúrgica. (Bialcohol, povidona, parche curita), si así se requiere.



Se deja expresa constancia que el Establecimiento no puede mantener ni suministrar ningún tipo de medicamentos a las o los estudiantes. En el caso de alumnos(as) que, por prescripción médica, requieran medicamentos durante el horario escolar, estos deben ser suministrados exclusivamente por sus padres y/o apoderados.

Inspector General: Juan Astudillo Miranda encargado de avisar a los apoderados del estudiante.

Secretaria: Marcela Fabio Fuentealba encargada de entregar las primeras atenciones.

Frente a la ocurrencia de un accidente, el propio alumno o alumna accidentada, sus compañeros o cualquier funcionario que lo detecte, por leve o sin importancia que parezca, deberá dar cuenta de inmediato a Secretaría y/o Inspectoría, activando los procedimientos acordados en este protocolo.

Detectado un accidente, secretaria y/o Inspectoría procederá de acuerdo a lo siguiente:

1. EN CASO DE ACCIDENTE LEVE (corte superficial, rasmilladura)

- Los alumnos son trasladados a la respectiva Sala de enfermería, donde serán atendidos y evaluados por la persona encargada de prestar los primeros auxilios.
- Si el accidente lo amerita, el Inspector General debe avisar al apoderado mediante una llamada telefónica.

2. EN CASO DE CAÍDA O ACCIDENTE GRAVE

- El profesor a cargo deberá atender al niño en el lugar del accidente y avisarle de inmediato a los profesionales encargados quienes determinarán las medidas a seguir:
- El profesional encargado debe otorgar los Primeros Auxilios al accidentado.
- Si el accidente así lo amerita, se debe llamar a la ambulancia del Hospital Dr. Juan Noé Crevani, para el traslado del (a) estudiante.
- Mientras la ambulancia viene en camino, se debe llamar al apoderado para informar lo sucedido y coordinar su asistencia a la brevedad posible en el establecimiento de salud correspondiente.
- El alumno durante el traslado en la ambulancia será acompañado por la asistente de educación Sra. Viviana Flores Choquehuanca, en caso que no esté disponible deberá asumir esta función la Sra. Elizabeth Vásquez.



- El adulto que acompaña al estudiante, esperará la llegada de los padres y/o apoderado titular o apoderado suplente, antes de retirarse del centro de salud.
- Inspectoría general procederá a elaborar y entregar antes de retirarse el estudiante, el formulario correspondiente para el uso del Seguro de Accidente Escolar.
- En el caso de que el accidente ocurra fuera del establecimiento, en alguna actividad escolar, uno de los profesionales acompañantes deben trasladar al estudiante al centro de salud más cercano. Simultáneamente, debe informar el hecho a Inspectoría, quien lo comunicará al apoderado y elaborará el formulario del seguro escolar. Este formulario lo llevarán los padres y/o la persona encargada al centro de salud respectivo. El profesor, inspector acompañante debe permanecer con el alumno (a), hasta la concurrencia de sus padres o apoderados.
- En el caso de accidentes de trayecto, es responsabilidad de los padres y/o apoderados el traslado de su hijo(a) a la emergencia del hospital de Arica, por lo que deben ellos comunicar al Liceo, para elaborar el seguro de accidentes escolares, el cual deben retirar de Inspectoría.

3. SEGURIDAD

- Todo alumno y personal del Liceo deberá dar cuenta a Inspectoría de cualquier anomalía que observe en las instalaciones o lugares del Establecimiento que presente peligro para él o los otros alumnos.
 - Para todo estudiante está prohibido permanecer o acceder a lugares peligrosos o a aquellos en que se esté realizando trabajos de mantención y/o reparaciones que por fuerza mayor se realicen durante la jornada escolar, los cuales deben informarse y demarcarse con cintas de seguridad.
 - Considerando que sobre el 95% de los accidentes ocurren por “acción insegura”, los alumnos(as) deben abstenerse de hacer actividades temerarias que puedan atentar contra su integridad física, la de sus compañeros u otra persona que sea parte de la comunidad educativa.
 - No está permitido a los alumnos hacer deporte o educación física cuando han presentado Licencia Médica.
- El establecimiento educacional no está autorizado para la entrega, ni administración de ningún tipo de medicamento a los estudiantes.